INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.022

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 11 días del mes de abril del año dos mil veintidós, la Arq. María Riquelme Zavala, Asesora Técnica del Área de Obras y Construcciones y la Lic. Sonia Insfran, Encargada de Servicios Generales, miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución Nº 108/2.022; proceden a iniciar la verificación y análisis de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"** LCO Nº 01/2.022. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 408.332. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 58/2.022 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 04/2022. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 08 días del mes de abril de 2.022, siendo las 10:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes A&A CONSTRUCCIONES y COMERCIAL KUARAHY. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	COMERCIAL KUARAHY	A&A CONSTRUCCIONES
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	No cumple (Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta)

Lic. Sonia E. Insfrán Cuevas
Jefa Dpto. Servicios Generales
Rectorado UNP

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fía en la Justicia y la Verdad y Gobernarás al Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Descalificado
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	Descalificado
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Descalificado
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Descalificado
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Descalificado
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Descalificado
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Descalificado
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Descalificado
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	Descalificado
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	----------	----------

Lic. Sonia E. Ynsfrán Cuevas
Jefa Dpto. Servicios Generales
Rectorado UNP

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO
1991

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------

Luego de la revisión detallada de todos los documentos sustanciales exigidos en las condiciones del presente llamado por Licitación por Concurso de Ofertas, se verifica que la empresa **A&A CONSTRUCCIONES**, ha presentado el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, y no la Póliza requerida por tratarse de un llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, *considerado de carácter sustancial* y no puede ser subsanado con posterioridad por lo cual dicho oferente queda descalificado y no será tenida en cuenta a continuación del presente informe. ----------

Lic. Sonia E. Insfran Cuevas
Jefa Dpto. Servicios Generales
Rectorado UNP

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 62º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, verificando que no se ha observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: ----------

Ítem	Empresas	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	COMERCIAL KUARAHY		--------	Sin diferencias

5- Análisis de Precios:

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **COMERCIAL KUARAHY**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**COMERCIAL KUARAHY**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).	Cumple (Se adjunta planilla de análisis financiero)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021).	Cumple (Se adjunta planilla de análisis financiero)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021).	Cumple (Se adjunta planilla de análisis financiero)

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: ----------

a. Para contribuyente de IRE General.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------

Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto máximo de la oferta en la presente licitación, de los: [2019, 2020, 2021] años. ----------

Lic. Sonia E. Insfrán Cuevas
Jefa Dpto. Servicios Generales
Rectorado UNP

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fía en la Justicia y la Verdad, y Gobernarás el Mundo
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	COMERCIAL KUARAHY
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ----------

- El Oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro de Prestadores de Servicios para personas físicas y jurídicas REPSE.
- Deberá demostrar contar con un personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil de al menos 3 años de ejercicio de la profesión.
- El Oferente, deberá demostrar que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, así como su capacidad logística.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	COMERCIAL KUARAHY
-Copia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios para personas físicas y jurídicas REPSE	Cumple
-Presentar curriculum del profesional propuesto.	Cumple
-Presentar una Declaración Jurada de que cuenta con los equipos y herramientas, necesarias para ejecutar los servicios, así como su capacidad logística.	Cumple

5- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley N° 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- Sr. **Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos**, con C.I. N° 684.370 en calidad de Propietario de la empresa **COMERCIAL KUARAHY**, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada. ----------

6- Margen de Preferencia:

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que la empresa **COMERCIAL KUARAHY** es el único oferente calificado. La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. *Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.* ----------

Mari[illegible] Iqueime Zavala
Arquitecta
[illegible] Prof. 2478

Jefa Dpto. Servicios Generales
Rectorado UNP

REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RECTORADO

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **COMERCIAL KUARAHY**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación al oferente con menor precio presentado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **COMERCIAL KUARAHY**, Propietario Sra. Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, con RUC Nº 684370-0; por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000** (Guaraníes ciento veinticinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 223.160.000** (Guaraníes doscientos veintitrés millones ciento sesenta mil), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 04/2.022 para el Ejercicio Fiscal 2.022, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. ----------

Las recomendaciones se fundamentan en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

Concluye el presente informe en fecha 12 de abril de 2.022.-

Lic. **Sonia Insfran**
Encargada de Servicios Generales

Arq. **María Riquelme Zavala**
Asesora Técnica del Área de Obras y Construcciones

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

ANALISIS FINANCIERO - 2022

COMERCIAL KUARAHY		AÑO : 2019 - 2020 - 2021		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.097.887.794 / 119.969.767	9,15	cumple
2) RATIO DE SOLVENCIA				
SOLVENCIA	Pasivo Total / Activo Total	119.969.767 / 1.112.823.676	0,11	cumple
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Capital	150.090.034 / 586.698.363	0,256	cumple

ACTIVO CTE	PASIVO CTE	
256.458.882	1.892.590	2019
441.638.922	116.505.469	2020
399.789.990	1.571.708	2021
1.097.887.794	119.969.767	

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	
265.905.466	1.892.590	2019
444.746.564	116.505.469	2020
402.171.646	1.571.708	2021
1.112.823.676	119.969.767	

Utilidad del Ejercicio	Capital	
13.502.972	40.000.000	2019
64.228.219	241.235.072	2020
72.358.843	305.463.291	2021
150.090.034	586.698.363	

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1*

Solvencia *(Pasivo Total/ActivoTotal): Total igual o menor a 0.80.*

Rentabilidad *(Utilidad Neta/ Capital: En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

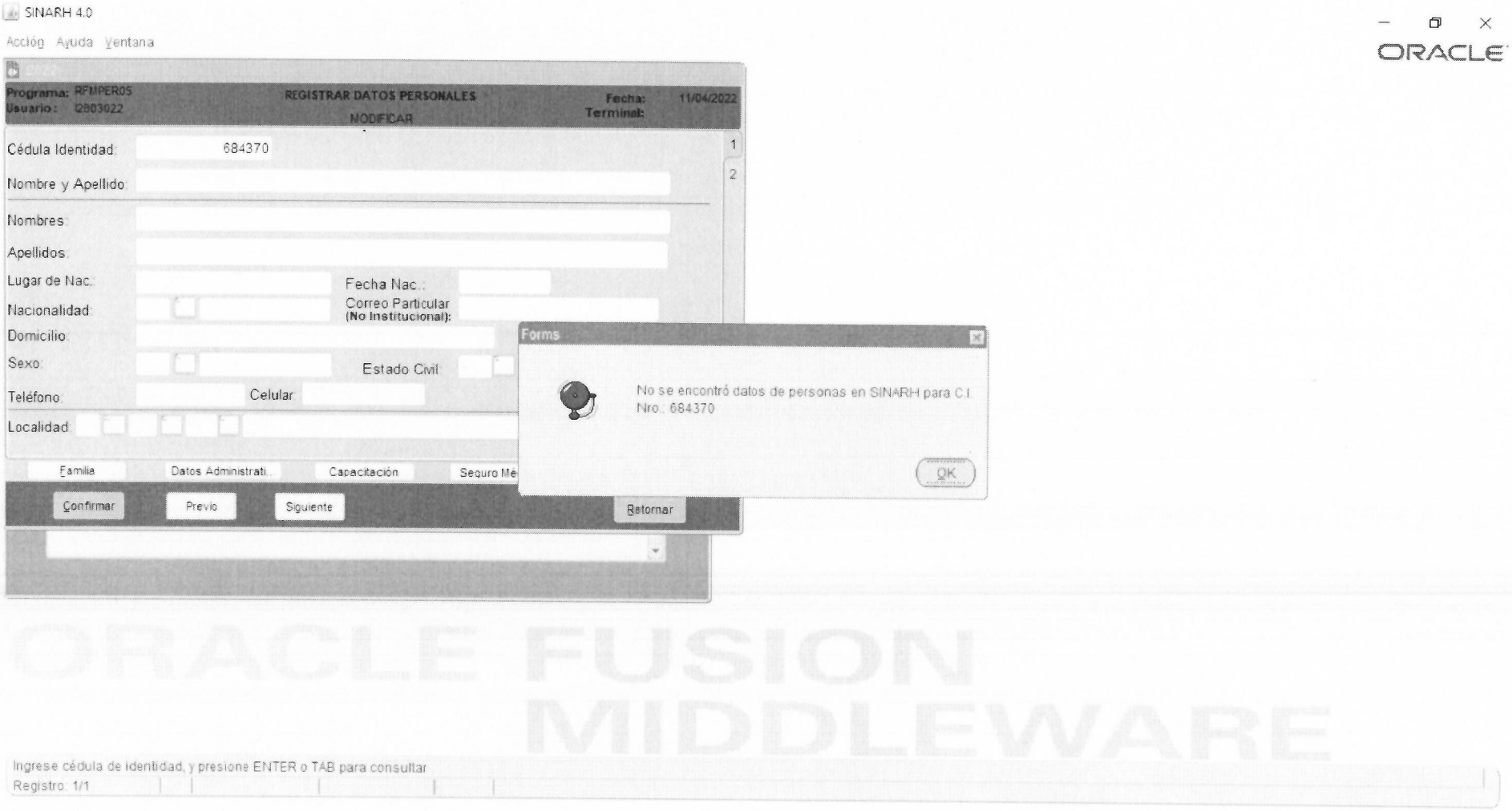
SINARH 4.0
Acción Ayuda Ventana
Programa: RFMPEROS
Usuario: I2803022
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 11/04/2022
Terminal:
Cédula Identidad: 684370
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Correo Particular (No Institucional):
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Mé
Confirmar
Previo
Siguiente
Retornar
Forms
No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nro.: 684370
OK
ORACLE
ORACLE FUSION MIDDLEWARE
Ingrese cédula de identidad, y presione ENTER o TAB para consultar
Registro: 1/1